

Bases de la campaña: “Tu empresa siempre conectada”



Período de la promoción:

1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2017 (ambos inclusive)

PRIMERA

AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A48464606 y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 llevarán a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar los **Cientes de cartera o nuevos clientes (tomador CIF/NIF)** que contraten **una póliza** de uno de los productos de empresas, cuya fecha de efecto y de emisión de contrato, estén comprendidas en **el periodo de duración de la campaña**, tal y como indicado en las presentes bases (*vid. Tabla condiciones*)

A efectos de esta campaña, se considerarán como clientes AXA en cartera, los clientes de AXA Global Direct. Por tanto, estos clientes entrarán en la campaña si contratan una póliza adicional a la que ya tienen, en condiciones de campaña.

Condiciones:

- Prima mínima neta anual total según la siguiente Tabla:

Ramo	Prima neta mínima	Ramo	Prima neta mínima
Responsabilidad Civil	1.000	Accidentes Colectivos	1.000
Industrias	1.000	Vida Colectivos	1.500
Ciber	1.000	Salud Colectivos	3.000

- Domiciliación bancaria.
- No se admiten reemplazos de pólizas ni modificaciones a las ya existentes.
- No se admiten pólizas temporales.
- Email y móvil del cliente debidamente informado en el momento de la contratación.
- Sólo se podrá obtener un premio por cada CIF tomador independientemente del número de pólizas contratadas.

Período de duración de la campaña: La póliza deberá tener fecha de efecto entre el 01.09.17 y el 31.12.17 aunque la fecha de grabación sea anterior (límite inicio fecha

grabación 01.09.2017). Para la contratación de los productos de Salud Colectivos, se computarán la fecha de efecto hasta el 1 de enero de 2018.

La fecha de grabación de la póliza también deberá estar comprendida entre el 01.09.17 y el 31.12.17

Promoción exclusiva para pólizas contratadas a través de los **canales de distribución** de Red Propietaria (Agentes, AXA Exclusiv, PDP's, Cartera Directa-Eres Clave y Puntos Azules), Corredores adheridos, en e-commerce y Telemarketing.

La campaña no permite reemplazos de pólizas ni reinversiones.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

SEGUNDA

El objetivo de esta promoción es incentivar la contratación de pólizas de los productos detallados en el Anexo I del presente documento, cumpliendo los requisitos establecidos.

TERCERA

El regalo directo de la presente promoción consiste en: un iPad 9'7" 32 Gb Wifi:

- Pantalla Retina de 9,7" con resolución de 2.048 x 1.536.
- Capacidad de 32Gb, peso 469g. y solo mide 0,75 cm de grosor.
- Wi-Fi 802 y 4G LTE.
- Batería de 10 horas de autonomía.
- Cámaras de 8 Mpx, Face Time HD de 1,2 Mpx y Vídeo HD de 1080p.
- Sensor de identidad Touch ID.
- IOS 10

El máximo de regalos a repartir en la promoción es de 350 unidades que serán asignadas a los primeros 350 clientes y/o nuevos clientes que cumplan con los requisitos de la campaña.

AXA se mantiene el derecho de dar por finalizada la campaña antes de la fecha de fin (31/12/17), si llegara a agotar el número de regalos disponibles para dicha promoción.

CUARTA

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho a regalo las personas físicas mayores de 18 años y las personas jurídicas que actúen como tomadores y cumplan con los requisitos de contratación establecidos en el presente documento.

El **tomador (ya sea CIF o NIF) tiene derecho a un único regalo** durante todo el periodo de duración de la campaña.

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las citadas bases promocionales, los clientes deberán tener informado en la base de datos de AXA **el e-mail y teléfono (fijo o móvil) del mismo correctamente informado en el momento de contratar y emitir la póliza.**

Se excluirán de participar, sociedades correspondientes a Ayuntamientos y otros Organismos Públicos.

QUINTA

La entrega del regalo se realizará una vez se haya cobrado el primer recibo de prima de la póliza promocionada. El periodo de tiempo máximo para recibir el regalo será de un máximo de tres meses desde la contratación.

El premio especificado en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores.

SEXTA

La comunicación a los ganadores la realizará AXA vía e-mailing informándoles de que se les va a hacer entrega del regalo.

La entrega del regalo se realizará de la siguiente forma:

- **CASO 1:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada a través de uno de estos canales: Agentes, AXA Exclusiv, PDP's, Puntos Azules o Corredores adheridos, el regalo se enviará directamente a la dirección del mediador (medor principal) donde el cliente haya contratado la póliza premiada.
- **CASO 2:** Cuando la póliza promocionada haya sido contratada a través de uno de estos canales: Cartera Directa / Eres Clave, Telemarketing o e-commerce, el regalo se enviará directamente a la dirección del tomador de la póliza.

Si no fuese posible la entrega del premio detallado en la cláusula tercera, se sustituirán por otros de similares características y/o coste similar para AXA.

Quedan excluidos de la entrega del regalo los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

Si se producen dos intentos de entrega sin éxito porque la dirección sea incorrecta (ya sea del mediador o del cliente), o no hubiera nadie en el domicilio para recibirla o cualquier otra incidencia no imputable a AXA, se perderá cualquier derecho sobre el regalo así como a continuar participando en esta promoción en virtud de cualquier otro producto contratado en período promocional quedando el regalo en stock.

SÉPTIMA

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años así como los mediadores de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, mediadores de AXA Exclusive, etc.

También quedan excluidos de esta promoción los empleados de las aseguradoras así como los familiares directos de éstos, como tampoco los trabajadores de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

Se excluirán de participar, sociedades correspondientes a Ayuntamientos y otros Organismos Públicos.

OCTAVA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del interesado para que la aseguradora lleve a cabo la gestión o tramitación de los datos, se traten con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero del cual será responsable para comunicarse con el interesado en el futuro. El interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición por escrito remitido a AXA SEGUROS (Dpto. de Marketing-CRM), Emilio Vargas nº 6 - Edificio AXA 28043 -Madrid.

NOVENA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

DÉCIMO

Es requisito para la entrega del premio que el afortunado autorice la toma de fotografías del momento de dicha entrega, sin que ello suponga intromisión ilegítima alguna y atente al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen; y autorice igualmente la explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que sea reproducida con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga a los efectos indicados, y su cesión a la prensa.

DÉCIMO PRIMERA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año** (es decir, no se incluyen las pólizas temporales). En caso de incumplimiento AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A48464606 y AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reservan el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de la misma.**

DÉCIMO SEGUNDA

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, estas retribuciones tienen la consideración de ganancias patrimoniales en caso de que el receptor del regalo sea persona física y de rendimiento de capital mobiliario en caso de persona jurídica.

Si el preceptor del regalo es una persona jurídica o entidad sujeta al Impuesto sobre Sociedades, la entrega está sometida a este impuesto en aplicación del artículo 4 de la Ley 27/2014.

DÉCIMO TERCERA

A continuación detallamos las sociedades que comercializan los productos que entran en campaña

- AXA Seguros: R.C, Empresa Flexible, Accidentes Colectivos, Ciber riesgo y Salud colectivos.
- AXA Aurora Vida: Vida Riesgo Colectivos.

DÉCIMO CUARTA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es/promociones.

Madrid, a 1 de Septiembre de 2017

Anexo 1: Detalle de productos

Ramo	Productos
RC	7470, 8733, 8737, 8739 y 8747
Industrias	8676
Ciber	8679
Accidentes Colectivos	Todos
VR Colectivos	Todos
Salud Colectivos	Todos